

PROVIDENCIA DE INICIO DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL CASCO MEDIEVAL Y APROBACIÓN DE PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz fue calificado como Bien Cultural por Decreto 312/1997, de 23 de diciembre, con la categoría de Conjunto Monumental.

En la actualidad, el régimen urbanístico del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz está regulado por la Revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval, aprobada definitivamente el 27 de septiembre de 2006 (BOTHA nº 24 de 26 de febrero de 2007). El citado Plan Especial desde su aprobación, ha sido objeto 17 modificaciones.

Lo anterior deja en evidencia la necesidad de realizar una profunda actualización del Plan Especial del Casco Medieval para adecuarlo a las demandas actuales. Actualizar la normativa urbanística del Plan Especial del Casco Medieval, a través de la Revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval, posibilitará favorecer la rehabilitación del patrimonio edificado del Casco Medieval y la regeneración del área.

La Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo establece el ámbito y contenido de los Planes Especiales en los artículos 69 y siguientes.

Tanto en la Ley 2/2006 como en el Decreto 46/2020 de Regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística se indica que los planes especiales se formularán, tramitarán y aprobarán de acuerdo con lo establecido al efecto para los planes parciales.


Así, la tramitación y aprobación de Planes Especiales está recogida, por un lado, en la Ley 2/2006 en los artículos 95, 96 y 97 y, por otro, en los artículos 31 y 32 del Decreto 46/2020.

El Decreto 46/2020 en su artículo 32.6 dispone que el acuerdo municipal de inicio de la formulación, en la tramitación de los planes especiales de regeneración urbana que afecten a barrios consolidados y que incidan sobre la población afectada, deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana.

Respecto al programa de participación ciudadana en el artículo 3.2 del Decreto 46/2020 establece lo siguiente:

“El mencionado programa de participación ciudadana se publicará resumidamente en el Boletín Oficial del País Vasco o en el del territorio histórico correspondiente, según la administración pública promotora; se divulgará a través de las nuevas tecnologías de la información, y contendrá como mínimo los siguientes mecanismos participativos:

- a. Una guía de participación, en la que se describirán las pautas y contenidos del proceso de participación ciudadana, y sus pormenores, recogándose además en la misma el resumen de los contenidos que servirán como punto de partida del proceso participativo.*

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PASCUAL BORJA BORJA (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XLIONPSLAYU3SUEODTP4CTFTRA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/02/2024 22:01:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 XLIONPSLAYU3SUEODTP4CTFTRA			

b. Sesiones abiertas al público explicativas del contenido de la iniciativa y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.

c. Material divulgativo que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos al objeto de facilitar su difusión y comprensión.”

Por tanto, el inicio de la Revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval se acompaña de un completo Programa de Participación Ciudadana, con la finalidad de ampliar el colectivo local comprometido con el proyecto y favorecer el intercambio de impresiones a nivel global al objeto de enriquecer las propuestas. Mediante el Programa de Participación Ciudadana se persigue trabajar la concienciación respecto a temas urbanos, el espacio público, la ecología, etc.

Mediante el Programa de Participación Ciudadana se impulsará la proposición de modelos de gestión y diseño urbano transdisciplinar y participativo, de manera que se dé una respuesta consensuada y unitaria a las problemáticas urbanas existentes en el Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz.

Visto lo anterior, el Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, con esta fecha

RESUELVE

Primero.- Dar inicio a la Revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval.

Segundo.- Aprobar el Programa de Participación Ciudadana y ordenar su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2024

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA,
LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE**


Fdo: Pascual Borja Borja

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PASCUAL BORJA BORJA (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	XLIONPSLAYU3SUEODTP4CTFTRA	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/02/2024 22:01:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
			
XLIONPSLAYU3SUEODTP4CTFTRA			